



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAR 2015

RES.H.Nº

0213-15

Expte.No.5134/14

VISTO:

La Resolución H.No.1645/14 mediante la cual se otorga aval académico a la implementación del Proyecto Extracurricular "La producción del ensayo académico en Primer Año de Ciencias de la Comunicación", y

CONSIDERANDO:

QUE conforme lo indica la citada resolución, el proyecto estuvo a cargo de las siguientes personas: Paula Cruz, Silvia Mendoza, María Celeste Romero y Romina Mendía Vitancor;

QUE la Prof. Silvia Mendoza, con la ratificación de la Prof. Paula Cruz – responsable del proyecto- solicitaron la incorporación del estudiante Rubén Ángel Soto;

QUE la Escuela de Ciencias de la Comunicación, avaló el pedido presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

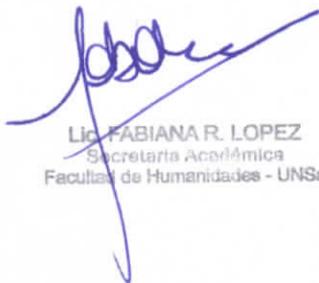
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR los términos de la Resolución H.No.1645/14 en el sentido de incorporar al estudiante Rubén Ángel SOTO, entre las personas que tuvieron a su cargo la implementación del Proyecto Extracurricular "La producción del ensayo académico en Primer Año de Ciencias de la Comunicación".

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE a las Profs. Paula Cruz y Silvia Mendoza, estudiante Rubén Soto, Escuela de Ciencias de la Comunicación y CUEH..

mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa